Bogotá D.C., 31 de julio de 2026

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-119-CENACAVIACION-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA".

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN** por medio del presente documento procede a publicar las apreciaciones de la entidad frente a las observaciones presentadas dentro del plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el cual comprendía del **21 de julio hasta el 27 de julio de 2026 a las 7:00 PM.**

Para el efecto, las observaciones presentadas mediante **PLATAFORMA SECOP II,** indicando en primer lugar las inquietudes que se formulan y luego la respuesta que sobre las mismas que otorga la entidad; así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR ALEXIS RODRIGUEZ, EL 20 DE JULIO DE 2026 A LAS 11:19 PM MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II, A TRAVÉS DEL MENSAJE No. CO1.MSG.9731735.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-119-CENACAVIACION-2026.
Descripción del proceso	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONTRUCCION DE LOS BIENES INMUEBLES INSTALACIONES DE LAS UNIDADES DE LA DAVAA
De:	Operadora Norde Colombia SAS
Usuario:	Alexis Rodriguez
Fecha:	7 días de tiempo transcurrido *(20/07/2026 11:19:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9731735
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - OPERADORA NORDE COLOMBIA SAS (Proceso SAMC-119-CENACAVIACION-2026)

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - OPERADORA NORDE COLOMBIA SAS (Proceso SAMC-119-CENACAVIACION-2026).pdf	Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - OPERADORA NORDE COLOMBIA SAS (Proceso SAMC-119-CENACAVIACION-2026).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACIÓN No.1:

Asunto: **Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones - OPERADORA NORDE COLOMBIA SAS (Proceso SAMC-119-CENACAVIACION-2026)**

Señores **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**
Bogotá D.C.

Por medio de la presente, actuando en representación de OPERADORA NORDE COLOMBIA SAS (NIT 901739019-0), de manera respetuosa presentamos las siguientes observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y sus anexos, con el fin de fomentar la participación y garantizar la pluralidad de oferentes Mipyme:

1. **Observación sobre el Anticipo y el Flujo de Caja (Cláusula 6 de la Minuta del contrato):** En los documentos del proceso no se evidencia el otorgamiento de un anticipo para la ejecución de la obra. Considerando que el plazo de ejecución del proyecto es de apenas 60 días y que el pago final se realizará hasta 60 días hábiles después de radicada la factura, el contratista se vería obligado a financiar el 100% de la obra con recursos propios por un lapso superior a los 4 meses. Tratándose de un proceso con enfoque hacia las Mipymes, solicitamos amablemente a la Entidad evaluar la viabilidad de otorgar un anticipo del 20% o 30% del valor del contrato. Esto garantizará el apalancamiento necesario para la compra oportuna de materiales (como la pintura, que representa el 52% del presupuesto y es un bien nacional relevante exigido) y mitigará el impacto en la liquidez de las empresas participantes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.1 – COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

El Comité Económico Estructurador luego de realizar el análisis de la observación **NO ACOGE** la misma, se permite informarle que de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 2025496007005173 de 10 de marzo de 2025 expedida por la Dirección de Contratación Regional y Especializada DICRE del COMANDO GENERAL DE LA FUERZAS MILITARES – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, determina:

(…)
Recomienda a las unidades de contratación la política de "cero anticipos" del Comando de Ejercito Nacional, analizando y reforzando especialmente la capacidad financiera, la experiencia de las empresas y la verificación de los aspectos técnicos en las propuestas. La proyección y programación de las obras es un aspecto importante que debe ser analizada para el cumplimiento de las propuestas.

Se solicita a ordenadores del gasto y responsables administrativos de cada unidad dar estricto cumplimiento a esta disposición y adoptar las medidas necesarias para su implementación inmediata.

Con fundamento en lo anterior, la entidad se mantiene en lo establecido en documento base o tipo en cumplimiento de la circular en mención; la cual se publicará en documentos del proceso.

OBSERVACIÓN No.2

2. **Observación sobre la Forma de Pago (Numeral 5 del Anexo Técnico):** El Anexo Técnico establece que "el pago al Contratista se efectuará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura". Un plazo de pago de casi 3 meses calendario resulta sumamente gravoso para la estabilidad financiera de una Mipyme. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad modificar esta condición, reduciendo el plazo de revisión y pago a treinta (30) días calendario, o en su defecto, que se habilite la modalidad de pagos parciales mensuales por avance de obra (Opción 1 de la Cláusula 8 de la Minuta del Contrato).

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.2 – COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

El Comité Económico Estructurador luego de realizar el análisis de la observación **NO ACOGE** la misma, toda vez que la forma de pago establecida en los documentos del proceso fue definida durante la etapa de planeación, de conformidad con la programación presupuestal, la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC)

y los procedimientos administrativos y financieros aplicables. Por lo cual, no resulta procedente modificar el plazo ni la modalidad de pago prevista, por lo que se mantienen las condiciones inicialmente establecidas en el proceso.

OBSERVACIÓN No.3

3. **Observación sobre los Códigos UNSPSC para acreditar la Experiencia:** El numeral 1.4 del Documento Base establece los códigos UNSPSC 72101500, 72141500, 72151500, 72152500 y 72152600 para la validez de la experiencia. Con el fin de garantizar una mayor concurrencia de oferentes con amplia experiencia idónea en mantenimiento locativo, solicitamos que se incluyan como códigos válidos adicionales el 72102900 (Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones) y el 72154000 (Servicios de edificios especializados), toda vez que guardan estricta e innegable relación directa con las actividades de mantenimiento arquitectónico y locativo que requiere la infraestructura de las unidades de la DAVAA.

Agradecemos de antemano la atención prestada a estas observaciones, las cuales buscan asegurar el éxito del proyecto y la sana competencia.

Cordialmente,
WALTER ALEXIS RODRIGUEZ CRUZ
C.C. No. 1.069.722.051
Representante Legal Suplente OPERADORA NORDE COLOMBIA SAS

RESPUESTA OBSERVACIÓN No.3 – COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

El Comité Técnico Estructurador luego de realizar el análisis de la observación **ACOGE** la misma, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes e incluirá los códigos UNSPSC sugeridos en los documentos definitivos del proceso.

FIRMAS,

ORIGINAL FIRMADO
Coronel JOSE GUSTAVO MONROY PINZON
Gerente del Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SS. DIEGO SERRANO DIAZ
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ING. CIVIL CAMILO ALBERTO CIFUENTES CAMELO
Comité Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. LUZ AMPARO VILLAMIZAR MEZA
Comité Jurídico Estructurador